



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Julio de 1973.

359/73

Expte. 1082/73

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Departamento de Ciencias Tecnológicas solicita se reconozcan los servicios prestados por la Srta. Elisa R. Martínez, entre el 23 de Abril y el 30 de Junio del corriente año, por la realización de trabajos administrativos; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Reconocer los servicios prestados por la Srta. Elisa Rogelia MARTINEZ, L.C. N° 10.582.716, por realizar tareas administrativas en el Departamento de Ciencias Tecnológicas entre el 23 de Abril y el 30 de Junio del año en curso, fijándosele la retribución única y total de un mil ciento cincuenta pesos (\$ 1.150.=) mensuales por esas labores.

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida 12)1220.231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Com. Pub. N.º VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR